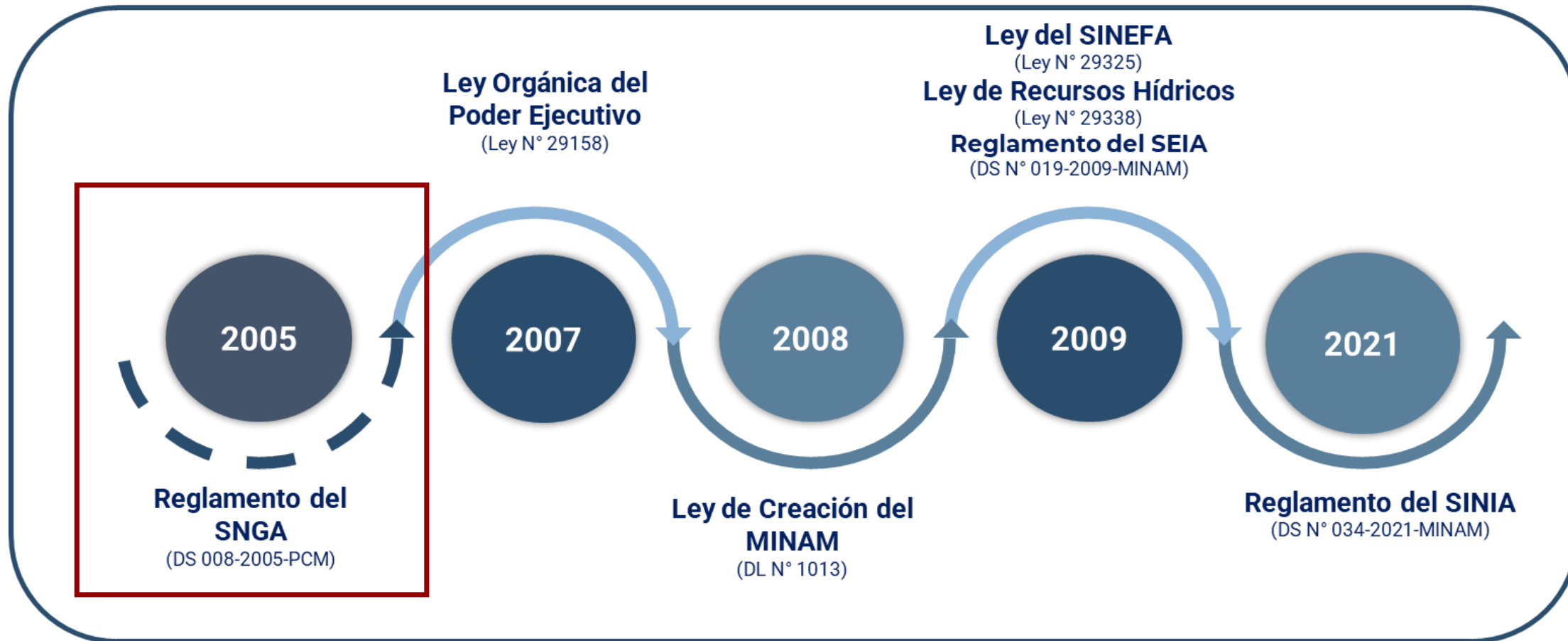


Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

(Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM)

El anterior reglamento estaba desactualizado (D. S N° 008-2005-PCM)



Débil implementación de los Sistemas (comisiones) Regionales y Locales de Gestión Ambiental

Gobiernos Regionales (26)

21 (81%) Comisiones Ambientales operativas

20 (74%) Matrices de Prioridades Ambientales y Climáticas

Municipalidades Provinciales (196)

70 (35%) Comisiones Ambientales operativas de 145 creadas

20 (10%) Matrices de Prioridades Ambientales y Climáticas

Municipalidades Distritales (1695)

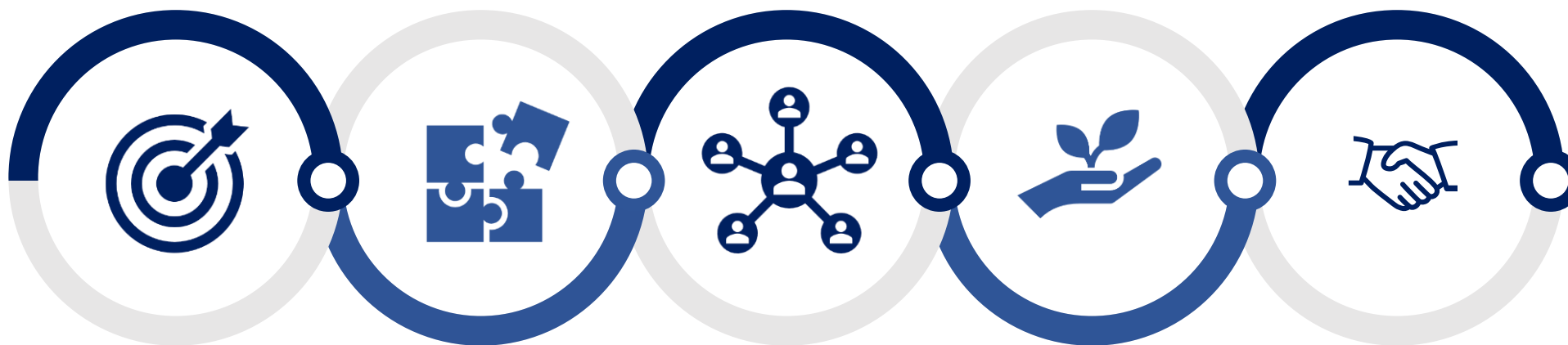
131 (8%) Comisiones Ambientales operativas de 551 creadas

El nuevo Reglamento armoniza el SNGA de acuerdo a los cambios de los últimos años

Finalidad del SNGA:
Cumplir los objetivos de la PNA

Define roles y mecanismos de articulación de entidades públicas

Fortalecimiento de las CAR y CAM



Mayor claridad sobre la coordinación de los sistemas del SNGA

El MINAM promueve intervenciones en la cuenca hidrográfica

Conformación del SNGA

El SNGA está conformado por los siguientes sistemas funcionales:

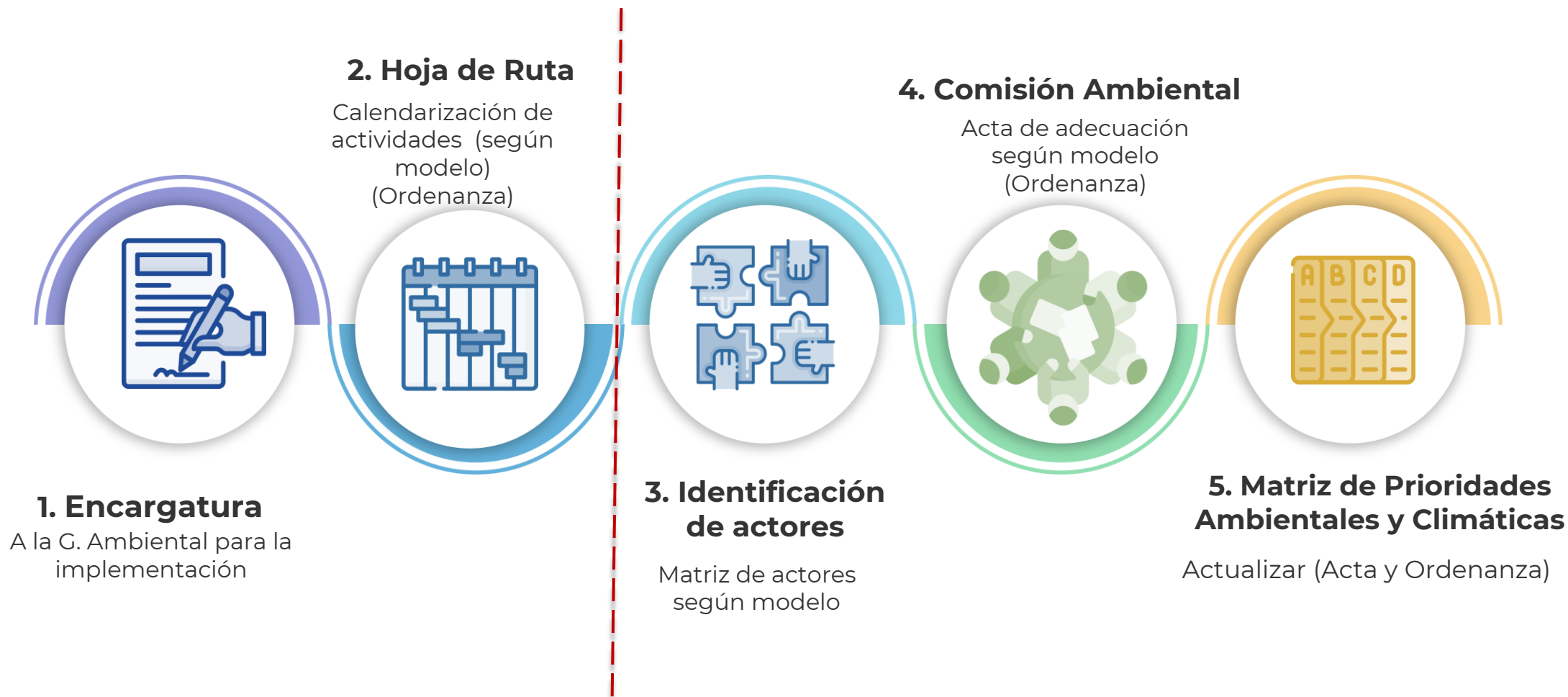
- Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)
- Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)
- Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE)
- Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA)
- Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH)

Se organiza territorialmente a través de Sistemas Regionales de Gestión Ambiental (SRGA) y Sistemas Locales de Gestión Ambiental (SLGA)

El Ministerio del Ambiente (MINAM) es su ente rector



Implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental



Fortalecimiento de las Comisiones Ambientales

Permite la concertación de prioridades ambientales para contribuir al cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente

Define las funciones, integrantes y organización

(Presidencia y Secretaría a cargo
del gobierno regional/local)



*El MINAM brinda asesoramiento
para la conformación y
funcionamiento*



Aprobar la “Matriz de prioridades ambientales y climáticas”



Establecer compromisos entre sus integrantes



Crear “Grupos Técnicos Especializados”



Elaborar propuestas de políticas ambientales



Participar en la elaboración de estrategias, programas y planes

Se desarrolla otros temas de interés: educación ambiental e investigación ambiental

Educación Ambiental:
Instrumento para la participación ciudadana

Política Nacional de Educación Ambiental:
Para el desarrollo de una cultura ambiental

Investigación Ambiental:
A través de las entidades competentes (Agenda de Investigación Ambiental)

Participación ciudadana:
Define responsabilidades de las entidades para la promoción de la participación ciudadana

El MINAM dicta lineamientos para el funcionamiento de las CAR y CAM; las vigentes, se adecuan en un período de dos años



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



GRACIAS